



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-104/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
VANESSA CRUZ LEÓN Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XVII CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

**TERCERO INTERESADO EN EL RI-
133/2021:**
PARTIDO POLITICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, trece de mayo de dos mil veintiuno. - - - -

VISTA la cuenta de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del trece de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por la recurrente Vanessa Cruz León, constante en cinco fojas útiles, mediante el cual realiza diversas manifestaciones y ofrece prueba superveniente. Por tanto de conformidad con los artículos 314, 321 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 14, fracción XVIII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, se dicta el siguiente: - - - - -

ACUERDO - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. - - - - -

SEGUNDO.- En virtud de que, la publicación de la red social cuyo contenido solicita sea certificado, es de nueve de mayo del presente, esto es, de fecha posterior a la presentación de la demanda, con fundamento en el artículo 321 párrafos segundo y tercero, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **se admite** la prueba técnica ofrecida por la promovente y **se ordena** a la Secretaría General de Acuerdos, realice las gestiones necesarias para su preparación y desahogo en la diligencia correspondiente, autorizando para tal efecto a la Secretaria de Estudio y Cuenta Sthefanny López Martínez adscrita a la ponencia de la Magistrada Instructora, para que en compañía del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, sea descargado el contenido de la liga electrónica, se certifique la impresión y se agregue al expediente. - - - - -

NOTIFÍQUESE EN LOS TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

